

gunos medios de perfeccion, ó para perfeccionarse, como en efecto hacemos los Religiosos y los Clérigos, (por lo menos ordenados in sacris) tenemos obligacion á caminar á la perfeccion, procurando positivamente alcanzarla por los respectivos medios que abrazamos voluntariamente: en tal manera, que sino lo hacemos, y notablemente dexamos de caminar á nuestra perfeccion, estamos en estado de condenacion, y no somos en las obras verdaderos Eclesiásticos. Al modo que no seria verdadero profesor de alguna ciencia el Estudiante que no estudiase, atendiese, ni cuidase de instruirse en ella aunque estuviese en la Universidad; y esto basta saber para mi intento y complemento de esta segunda parte; y sea por precepto general ó por particular.

### TERCERA PARTE.

21 De esta doctrina general, infero ya en particular, que estan en pecado mortal, lo primero aquellos Eclesiásticos que no solo no tienen positiva intencion de procurar esforzarse con la gracia de Dios á conseguir la perfeccion del Clericato, sino que atendiados con el estado ó con la fragosidad del camino de la virtud, se resuelven positivamente á no subir á ella. Esta ilacion es evidente.

22 Lo segundo, aquellos que aunque tienen resolucion de guardar los votos y obligaciones graves de su estado, tienen expresa voluntad de no guardar los consejos y obligaciones leves, ó parte muy notable de ellos, diciendo por exemplo: yo quiero ser buen Clérigo, y no pecar nunca mortalmente; pero no quiero ceñirme á los consejos que se incluyen en las obligaciones leves del Clericato: como son las disposiciones Conciliares, Sinodales, Estatutos ú Ordenaciones de los Prelados, ni algunas otras que no obliguen á pecado grave. La razon de esta

ila-

ilacion comun tambien es clara; porque afirmar así advertida y voluntariamente el corazon en la inobservancia de los preceptos leves y consejos, ó muy notable parte de ellos, es incompatible con el verdadero ánimo expreso ó virtual al menos, de caminar á la perfeccion á que dexo explicado, tiene obligacion grave á caminar el Eclesiástico: pues no se puede conseguir por una total, ó muy notable continuada inobservancia de los preceptos leves y consejos.

23 Ni basta decir contra esto, que aunque el tal no quiera guardar las obligaciones leves de su estado, está sin embargo resuelto firmemente á observar los votos y preceptos graves, que son los medios gravemente obligatorios, y absolutamente necesarios para alcanzar la perfeccion. Luego, aunque no quiera observar los medios leves, ó solo en parte necesarios á adquirirla, pecará solo venialmente, como en efecto solo peca así quando los quebranta.

24 No basta digo esto, porque la perfeccion á que debe caminar, resulta como he dicho de la observancia de los preceptos graves, y de no quebrantar los leves con frecuencia y deliberacion, á que se sigue el bien obrar hasta denominarse el que así obra perfecto. Este es el fin á que en fuerza de la profesion está obligado á caminar. ¿Cómo pues podrá llegar aquí, afirmando positivamente el ánimo en no observar consejos ni preceptos leves? Es imposible, durando esa afirmacion del ánimo: luego es preciso concluir con el Angélico Maestro en la quèstion citada (1), que el tal seria un simulado Religioso ó un mentido Clérigo; no precisamente por la imperfeccion que en él supone la inobservancia de los consejos, estatutos, &c., sino porque revoca á los

nos

(1) D. Thom. supr. n. 7.

nos virtualmente de su ánimo, la intencion de ser perfecto, con la qual positiva virtual revocacion, es incompatible aun querer, quanto mas positivamente caminar á conseguir la perfeccion.

25 Verdad es, que en quebrantar todos los consejos y preceptos leves sin desprecio, solo pecaria venialmente; pero eso es, porque el quebrantarlos por pereza, ira, avaricia, &c. aun quando sea con freqüencia, pero sin afirmar el ánimo con positiva formal ó virtual voluntad de continuar su inobservancia, se compadece con la voluntad de irse enmendando poco á poco, y con querer caminar, aunque por entonces no camine hácia el fin de la perfeccion: y así no prueba que no tiene ánimo de ser perfecto y caminar á conseguir la perfeccion, sino que es imperfecto todavía.

26 La duda mayor es, si quien expresa y formalmente no hace ánimo á quebrantar los preceptos leves, los consejos, ni muy notable parte de ellos, pero en efecto continúa tiempo notablemente largo sin observarlos, falta gravemente á la obligacion de caminar á la perfeccion. La razon de dudar es, porque este tal viene hacer (aunque no diga quiere hacerlo, y aun diga quiere lo contrario, y llegar á ser muy santo) lo mismo que hace el otro, que positivamente afirma el ánimo en la inobservancia dicha.

27 Para resolucion de esta duda, es de advertir, que de dos maneras se pueden despreciar los medios por donde el Eclesiástico debe caminar á alcanzar la perfeccion: una despreciándolos formal y expresamente, y otra virtualmente. El formal desprecio es pecado mortal sin duda alguna, aunque sea de un consejo solo. El virtual ó interpretativo, que como los Teólogos enseñan, se da quando quien tiene obligacion de caminar por ellos, no cuida de observarlos advertida, freqüente y voluntariamente, echán-

echándolos (digamoslo así con vulgar frase) al trenzado, lo escusan algunos de pecado grave; pero yo con la mas comun entre Doctores pios, y mas conforme á la razon, lo tengo por pecado mortal: solo con esta distincion, que el que formalmente los desprecia, ó positivamente afirma el ánimo, voluntaria y advertidamente en no guardarlos, comete el pecado mortal en esta misma accion; pero el que solo virtual y prácticamente los desprecia, no le cometerá hasta que la inobservancia de preceptos leves y consejos sea tal, que le ponga en próximo peligro de quebrantar los graves, ó le lleve á su efectiva transgresion; y la razon es óbvia, porque todos los preceptos leves y consejos, ó muy notable parte de ellos junta, tienen moral conexión con el fin á que debe caminar, que es la perfeccion: con que quebrantandolos todos ó casi todos de costumbre, y por dilatado tiempo, ¿cómo ha de querer llegar al fin? Y no queriendo el fin ó perfeccion: ¿cómo ha de caminar á ella, que es la obligacion que tiene? Luego el tal verdaderamente faltaria á esta grave obligacion.

28 De esta doctrina que tengo por segura y cierta, infiero consiguientemente, que tambien estan en mal estado aquellos Eclesiásticos, particularmente Sacerdotes, que de costumbre viven una vida ociosa, sin oracion, sin leccion espiritual, sin estudio de materias útiles ni asistencia á sus Iglesias, y ocupaciones propias de sus ministerios. Los Párrocos y los que tienen cargo de almas por sus beneficios, que no las explican la Doctrina christiana, ni predicán el Santo Evangelio, ni se aplican al confesonario, ni demas exercicios Pastorales, ni aun cuidan mas de sus ovejas que si fueran ajenas totalmente: en la hora de la muerte les dan los Sacramentos; pero ni aun entonces que saben la gravísima necesidad que todas tienen de socorro, las visitan, asisten, consue-

suelan, y ayudan con exhortaciones pias á morir. Asimismo los Clérigos, aunque no sean Sacerdotes, particularmente si ya estan ordenados in sacris, que apenas ven la Iglesia, por maravilla visten ropa talar, y casi de continuo se andan en visitas, cazas, juegos, bayles, paseos y diversiones: todos estos digo, y los semejantes, estan en estado de condenacion; porque demas de faltar á esta grave obligacion del Clericato con el virtual y práctico desprecio de los medios por donde deben caminar á ser perfectos, llenan de escándalos el Clericato, son confusion y deshonor de la Clerecia, y carga pesada para sus Prelados, en vez de ayudarlos á conducir los demas Fieles á la gloria por los caminos de la perfeccion christiana.

29 De toda la doctrina hasta aquí dada, se colige ya bien claramente, quán arreglada, virtuosa y circumspecta debe ser la vida de los Eclesiásticos, para que se diga con verdad, que ya que aun no hayan llegado á la perfeccion del Clericato, van por lo menos caminando á ella. Mas porque alguno acaso empezará á dudar, si con el tenor de vida que en efecto lleva, va caminando ó no por la senda estrecha de la perfeccion, por donde con la luz de esta doctrina conoce debe ir si ha de ir al cielo: y yo quisiera declararme tanto, que me pueda entender aún un idiota, me explicaré mas claro, valiéndome para ello de la misma metáfora de camino y caminar con que explican los Doctores esta obligacion, y de que usa freqüentemente la Escritura.

30 Camino v. gr. de Madrid decimos, que materialmente tomado, es aquel espacio intermedio por donde rectamente se va allá: y formalmente tomado, son los mismos pasos ó movimientos con que andamos el sobredicho espacio. Así tambien (aplicando á mi intento la metáfora), el camino de la perfeccion eclesiástica materialmente tomado, son los vo-

tos,

tos, ordenaciones Conciliares, Sinodales &c. con todas las obligaciones del estado: porque este es aquel como espacio intermedio por donde caminando espiritualmente se llega á la perfeccion del Clericato; y formalmente tomado, es una continuacion de acciones santas y obras virtuosas con que espiritualmente se mueve y anda el Eclesiástico por las sendas de sus votos, ordenaciones Conciliares, y demas obligaciones del estado hasta llegar al fin de este espiritual camino que es la perfeccion del Clericato. Así hablando del camino de la perfeccion christiana, se explica San Basilio (1).

31 Mas es de advertir, que así como no basta una ú otra accion buena para que se diga alguno bueno moralmente, segun nota el mismo San Basilio en otra parte (2) ni bastaria un paso ú otro dado hácia Madrid derechamente para que se dixese que caminaba uno á la Corte: tampoco son bastantes unas ú otras acciones conformes á las obligaciones del Clericato para que se diga moralmente hablando, que un Eclesiástico camina á la perfeccion propia de su estado. ¿Dirémos que va camino de Oriente quien da quatro ó seis pasos al dia para allá, y todos las demás hácia Occidente? ¿Pues por qué dirémos que va camino de la perfeccion del Clericato el Eclesiástico que hace cada dia algunas obras buenas y conformes á sus obligaciones, y todas las demas ó casi todas discordes ó contrarias á los cánones y demas obligaciones, gastando lo mas del dia, y aun mucha parte de la noche ociosamente, ó en solas las cosas de este mundo? Claro está que no.

32 Para que se diga pues que el Eclesiástico va camino de su perfeccion, es necesario (quédense si-

quie-

(1) D. Basill. in cap. 8. Isai.

(2) Idem, Orat. 7. de virt. &c. vit.

quiera con ésto los menos sabios de vosotros venerables Padres) lo primero, una eficaz voluntad y propósito serio de llegar á ella, siempre que puedan con la gracia. Lo segundo, que para este fin elija cada uno un tenor de vida acomodado á conseguirla por la observancia de los votos y obligaciones de su estado. Lo tercero, que con efecto camine espiritualmente, haciéndose violencia para observar sus leyes, y rebatir las pasiones y ocasiones que le inducen á su transgresion; de modo, que aunque algunas ó muchas veces las quebrante por flaqueza, pereza, ira, &c. no dexé aun entonces el propósito de procurar conseguir la perfeccion, peleando hasta morir con las armas espirituales en la mano para su conquista: pues en tal caso no interrumpen aquellas transgresiones leves, hablando moralmente, su camino en la conquista de la perfeccion: á la manera que no dexa de caminar hácia su patria el caminante, que prosiguiendo su camino da cada dia algunos ó muchos pasos fuera de él. Finalmente, lo quarto se requiere que continúe en este tenor de vida propio de quien verdaderamente camina hácia la perfeccion.

33 Mira pues tú ahora con seriedad en estos ejercicios si has empezado este viage espiritual desde algun tiempo, quando no sea desde que te anumeraste al santo Clericato. Considera si le continúas desde entonces con seria voluntad de ir aprovechando en la virtud, hasta llegar á ser perfecto con el favor de la divina gracia. Reflexiona, si demas de no volver atras, caminando á fin opuesto por los vicios y culpas graves, te esfuerzas á ir adelantando, quitando poco á poco los pecados leves; y últimamente, exâmina si ese tenor de vida, arreglado á tus obligaciones, le llevas con teson tan santo, que se pueda decir por tí seguramente, que ya que no corras como gigante, caminas siquiera como parvulo con pa-

sos

sos pequeños, pero continuados en alcance de la perfeccion: y si así es, sigue esa senda quietamente, que mas ó menos tarde puedes llegar por ella al monte de la santidad: y aun quando te coja la muerte sin llegar á él, ya vas caminando, que es la obligacion que tienes por Eclesiástico. Si así no es, desengañate carísimo hermano, seas el que seas, abre los ojos del alma en estos ejercicios, y mira que caminas á tu perdicion, vuelve sobre ti y toma la senda de la penitencia, que ella te conducirá con la divina gracia al camino de la perfeccion por donde solo puedes llegar á tu patria que es la gloria.

### TARDE DEL SEGUNDO DIA.

Continuase la consideracion de la obligacion de caminar á la perfeccion que tiene el Eclesiástico.

### PUNTO TERCERO.

*Sobre los medios para alcanzar la perfeccion.*

1 Considera que aunque los Sacerdotes no estan obligados á ser perfectos todos, sino solos los del primer coro, que son los Reverendísimos Obispos, todos debemos sin embargo caminar á conseguir la perfeccion por la observancia de los votos y obligaciones de nuestro Sacerdocio: de modo, que mientras con efecto no caminamos habitualmente, sino que paramos positiva y notablemente en la carrera espiritual, faltamos á nuestra obligacion, y estamos en estado de condenacion por sola esta omission, aun quando conocidamente no caminemos por aquellas sendas que formal y claramente llevan á la

M

muer-